

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Santa Clara Virgen.

Las Cuarenta Horas están en la iglesia del Buensuceso; se reserva á las 7.

AMÉRICA ESPAÑOLA.

Al paso que nuestras provincias de Costa-Firme parecen presentar un aspecto lisonjero con la nueva ocupacion de la Guaira y Caracas por nuestras tropas, no podemos menos de afligirnos al considerar el triste estado del reino de Méjico. Ya parece que hay datos demasiado positivos para creer que Iturbide contaba con el apoyo de Guadalajara, Potosi, Zacatecas, Valladolid, Guanajuato y todo el Bajío de resultas de convenio y armisticio con sus generales: que estaba pronto á echarse sobre Queretaro, y en seguida sobre Méjico, en la cual ha mandado el Virrey replegar sus fuerzas y armar el vecindario: que en la provincia de la Puebla solo se mantiene sumisa la capital y esta bloqueada por Bravo, Herrera y Osorno; que Vera-Cruz se halla amenazada y en el mayor conflicto, hallándose en poder de los independientes todo lo demas de su provincia: que Jalapa capituló y que Hevia murió heroicamente en un ataque. Todo esto parece saberse por los pliegos del coronel Ayala, y todo esto, aunque muy doloroso, publicamos con la mayor franqueza estrayendo las noticias de la Miscelanea, periódico que parece haberse propuesto no ocultar nada en este interesante particular. Porque está tan convencido como nosotros de que la verdad nunca daña, y de que nada es mas funesto que inspirar una confianza que despues debe desvanecerse como el humo. Asi insertaremos los pormenores que se nos dan de estas desgracias á preferencia de las noticias extranjeras, que no presentan un interés particular, escepto el encierro del Baron Stronogoff embajador Ruso en Constantinopla, y la coronacion del Rey de Inglaterra, que si hemos de decir la verdad mas bien nos ha divertido que infundido respeto.

Vera-Cruz 19 de Mayo.

A las cinco de esta mañana volvió la tropa del fijo, que mandada por Tora, habia salido antes de anoche para la Antigua, cuyo punto encontró ocupado por mas de 400 independientes con un cañon. El gefe de estos Merino avisó á Toro que no tenia orden de hostilizar-

le, pero que si él se propasaba á hacerlo, seria escarmentado: que seria bien recibido, si queria proclamar la independendencia, y se le dejaría marchar en paz, si queria volverse. Esta comunicacion franca facilitó las relaciones entre los nuestros y los independientes, que se visitaron y agasajaron, enviando éstos á los nuestros almuerzo y comida. Allí supo Toro que la fuerza independiente del fortin era de 400 hombres, pertenecientes á la division de Leño, y que esperaban de Córdoba á Ramirez con tropa del fijo y otros cuerpos. La tropa de Mallorca que se retiró de la Antigua, compuesta de 70 hombres, pasó ayer á guarnecer el castillo de San Juan de Ulna, y desde entonces se ha encargado la guardia de la puerta de la Merced á la milicia nacional.

Antes de anoche y anoche se han pasado á los independientes varios oficiales de este regimiento fijo; hay algun otro individuo preso, de resultas de haberseles convencido de tener el mismo designio.

Idem 20.

Á la una de la noche del 18 al 19, se presentaron en el Encero dos tenientes, un alférez, tres sargentos y cuarenta y cinco granaderos desertores de Jalapa. De aqui se mareharon anoche diez soldados de pardos y morenos.

Merino ha quemado el fortin de la Antigua, y trastadándose á su antigua posicion de la banda allá del rio.

Se ha cerrado la puerta llamada de Méjico, quedando de uso solo la de la Merced.

Idem 23.

Cartas de Jalapa del 19 dan pormenores sobre la última deserccion de las tropas de aquella villa. A ella llegó en teniente coronel Rubin de Celis, despues de evacuar el puente del Rey, donde mandaba, escoltado por los independientes. Las noticias añaden, que en la noche del 16 hubo mucho movimiento en el barrio del Calvario, proclamando la independendencia los americanos y europeos reunidos.

Ayer salió la goleta Gallega para Tampico, de donde debe pasar á la Habana.

En el cabildo de hoy se ha presentado una esposicion, con mas de 150 firmas, en que se exige que separe de su lado el gobernador á

ciertas personas que están mal vistas del pueblo; que se cierre la puerta del cuartel del fijo, y que se haga una junta de guerra para acordar el plan de defensa de esta plaza. Es de advertir que mas de la mitad de los gefes militares de esta plaza son americanos. Aunque el contenido de esta representacion fue generalmente desatendido, y los firmantes son, como sucede siempre en tales casos, gente de poco pelo, el ayuntamiento suplicó al gobernador que mandase cerrar la citada puerta del rastrillo. El gobernador manifestó que habia poderosas razones para no acceder á la solicitud, y que antes de hacerlo, resignaria el mando, que no podia conservar cuando no conservase el honor. El ayuntamiento se manifestó satisfecho de esta contestacion.

En consideracion á que ya apuntan las aguas, se ha determinado que vayan mas marineros á los baluartes, y que los milicianos nacionales solo hagan la guardia de la puerta de Méjico y el servicio de patrullas, acuartelándose en la casa consistorial.

Dícese que han pasado para Alvarado mas de 30 independientes, y que allí está Monzon, tomando precauciones contra un armamento de lanchas que aquí se prepara, y que se cree destinado para aquella villa.

Idem 25.

Se han recibido cartas de Jalapa del 21, que refieren haberse anunciado allí por la multitud de cohetes que se tiraron en los alrededores de aquella villa la entrega del puente á los independientes. Desde las 10 de la noche del 19, hasta las 3 de la mañana del 20 duró la junta de guerra, congregada en casa del coronel Orbegoso, comandante de armas de aquella plaza. En ella se dispuso pasar al convento de San Francisco todo el parque de artillería, y los 200 hombres disponibles que allí hay, y que solo esperau, segun todas las apariencias, el momento oportuno para marcharse. El 22 se presentó en las Animas la division de Leño, y el 23 se agencó hasta la garita de Vera Cruz, donde permanecia hasta el 24, y adonde habian salido con este motivo muchas personas de todo sexo y condicion á visitarlos, á quienes agasajaban extraordinariamente los independientes, sin duda con el ánimo de promover la desercion. El ayuntamiento no habia podido lograr que se alistasen los vecinos, y librando en ellos el comandante de armas la defensa de la plaza, reservándose él la defensa del convento de San Francisco, era muy escasa la esperanza que se podia formar de un resultado glorioso.

Una carta fecha en Méjico el 13, y recibida en la misma villa de Jalapa, anuncia haber entrado el 11 en aquella capital Concha con 25 hombres, y el 12 Llamas con 200, habiéndose separado en Tepeaca de Hevia, cuyas operaciones en las villas se ignoraban; confirma la salida de Marques para Acapulco, de donde dice que acosadas del hambre las dos fragatas se habian marchado para San Blas; cuenta que el 11, apareció Bravo en las inmediaciones de Texcoco, y que es asombrosa la desercion de la tropa realista en todas partes, en términos que en breve no quedará un soldado de que disponer. Leño habia dicho en las inmediaciones de Jalapa, que Bustamante habia tomado á Queretaro, aunque con gran pérdida.

Acabamos de saber por dos conductos diferentes, que el 16 se internó en la plaza de Córdoba por la brechia que abrió en la aduana, una division de Hevia, que fué rechazada con muerte de 170 hombres, y algunos oficiales, incluso el teniente coronel D. Blas del Castillo: que el 18 se hizo nuevo ataque, mandado por Hevia en persona, que quedó muerto de un balazo, estando en un balcon dirigiendo el movimiento; que al fin de la accion sangrientísima y empenada por ambas partes, la division mandada por Samaniego se retiró á Orizaba, donde los independientes no querian atacarle, en obsequio del vecindario, á quien deseaban considerar.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Artículo de oficio.

Continua el Decreto de las Córtes sobre el derecho de registro.

7.º Se sujetarán al derecho fijo de 8 rs. vn. 1.º, los inventarios de muebles ú otros objetos de esta clase, por cada dia que dure el inventario; los de títulos y papeles adeudarán por los primeros veinte dias solo 8 rs., y por cada uno de los que pasaren de este número la misma cantidad: 2.º, el auto de aprobacion de inventario: 3.º nombramiento y discernimiento de tutores y curadores, y el de administradores judiciales: 4.º, toda disposicion testamentaria, menos la declaracion de pobre, sin perjuicio del derecho proporcional que deba exigirse por las sucesiones: 5.º, la aceptacion de herencia á beneficio de inventario; la cesion de bienes, voluntaria ó forzada: 6.º, las decisiones de los alcaldes constitucionales que lleven consigo reparacion de injurias personales, ó aseguren todas las que contengan providencias definitivas que no devenguen un derecho proporcional: 7.º, los testimonios de documentos otorgados antes de esta ley, y que por esta razon no hayan sido registrados, ó bien los originales si se hiciere uso de ellos: 8.º, las cartas dotalas y de arras, los actos pasados en las escribanías de los tribunales civiles que contengan allanamiento, depósito, descargo, apartamiento, declinatoria de jurisdiccion, oposicion á la entrega de documentos, subastas, renuncia de sucesion, ó legato en que adeudará un derecho cada renunciante si fueren dos ó mas los herederos ó legatarios: 9.º, los actos pasados en las escribanías de los consulados que contengan depósitos de sumas, efectos y documentos.

8.º Quedarán sujetos al derecho fijo de 12 rs. vn: 1.º, las capitulaciones matrimoniales que solo contengan lo que los futuros contrayentes traen al matrimonio sin estipulacion alguna ventajosa entre ellos: 2.º, las particiones de bienes muebles é inmuebles, entre copropietarios por cualquiera título que sean hechas, con tal que se aprueben: 3.º, las escrituras de compañía y separacion que no contengan obligacion ni descargo, ni transmision de muebles ó inmuebles, entre los socios ú otras personas: 4.º los testimonios de las sentencias de los tribunales civiles dados en primera y segunda instancia; las de los consulados y las de los árbitros ó arbitradores: 5.º, las redenciones de censos ú otras cargas que hayan pagado al constituirse el derecho proporcional.

9.º Estarán sujetos al derecho fijo de 20 rs.

vn.: 1.º, los actos de adopción, emancipación y legitimación: 2.º, cada una de las actas de las juntas generales de acreedores: 3.º, las redenciones de censos u otras cargas constituidas antes de esta ley: 4.º, las escrituras de fianzas y las de transacción.

10. Al derecho fijo de 40 rs. vn. se sujetarán: 1.º, las cartas de naturaleza: 2.º, el suplemento ó dispensa de edad para administrar los bienes, ó para el ejercicio de aquellas profesiones que lo exigen.

11. Estarán sujetos al derecho fijo de 60 rs. vn.: 1.º, las sentencias de los tribunales civiles que contengan interdicción, y las de separación de bienes entre marido y mujer, cuando no contengan condena de sumas y valores; ó cuando el derecho proporcional no ascienda á 60 rs. vn.: 2.º, el primer recurso al supremo tribunal de Justicia en materia civil: 3.º, el juramento de los escribanos de número y reales, de los juzgados y de todos los empleados asalariados por el Estado.

12. Por cada testimonio de las sentencias del supremo tribunal de Justicia entregado á la parte, se entregará el derecho fijo de 100 rs. vn. (Se continuará).

Sevilla 24 de Julio.

Están señalados los días 27 y 28 del corriente para la vista de la causa de Grimarest y consortes en esta audiencia territorial.

Ayer se vió la de N. Salvador, alias Trespanes, el que ha sido condenado á la pena ordinaria de garrote; habiéndose apercibido al juez de primera instancia de Cádiz Escalera. Asistió á la vista un inmenso concurso, que conmovido con el elocuente y patético informe fiscal, prorumpió en sollozos y exclamaciones de horror y compasión. El fiscal pidió que se le cortara la cabeza á este infame asesino, y se pusiera en la puerta de Tier a de Cádiz.

Ayer salió de esta para aquella ciudad el famoso Lara, montado en un burro y con un par de grillos, escoltado con ocho soldados.

Cádiz 26 de Julio.

En la órden del día 24 se ha prevenido á los gefes y oficiales de los cuerpos de la guarnición y estado mayor de esta plaza, nombrados defensores de los reos en la causa del 10 de marzo, se encuentren precisamente en la ciudad de S. Fernando el viernes 27 del actual, para la presencia de los careos que en dicho día ha de empezar á practicar el fiscal de la causa. Este, de acuerdo con el capitán general de la provincia, ha dado todas las disposiciones convenientes para que los careos se verifiquen con el mejor órden, atendido el gran número de acusados y testigos; y ha proporcionado á estos últimos los medios de pasar con toda comodidad á la Carraca, donde han de empezar los careos, y de resarcir á los que se mantengan de jornales el pequeño perjuicio que se les pueda causar con esta corta ausencia.

En el Universal leemos lo que sigue.

El rumor que Napoleon ha muerto envenenado, adquiere cada día mayor consistencia, principalmente en Londres, en donde se goza de

mayor libertad para hablar de esta clase de negocios. Hemos visto carta de aquella ciudad, que dice: que muchos empezaban á mirar este hecho como cosa segura: que este fue el encargo que llevó á Londres cierto embajador extraordinario, cuya comisión no se ha publicado todavía. Añaden, hasta que el veneno se le dió en café, y que cuando Napoleon lo conoció algun tiempo despues, fue cuando dijo al mariscal Bertrand, que su mal no tenia cura. Confirman estas sospechas con la repentina alteración que se hizo en la constitución del enfermo, que fue consumiéndose hasta quedarse en los huesos, y sobre todo con haberse negado los facultativos franceses que presenciaron la abertura del cadáver á firmar la relación enviada al gobierno. Todos acusan de este horroroso atentado al gobernador de Santa Elena y al comisario frances; y no falta quien llegue á recelar que pueda sucederles alguna desgracia á los generales Bertrand y Montholon, que son los únicos que podrían poner en claro un crimen tan atroz.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

SALUD PÚBLICA.

Sigue la relación de ayer.

Continúan las providencias tomadas en el día 6,

A las 6 de la tarde del mismo día reunióse la Junta municipal de Sanidad. Espuso el Sr. Reynals que para la seguridad de la pública salud de esta capital y de la Barceloneta creía indispensable trasladar inmediatamente al Lazareto los cuatro enfermos sospechosos del Hospital general y los existentes en dicha población de la Barceloneta, salidos de buques de este puerto. Que los demas enfermos que se presentasen con sintomas alarmantes tambien se debian transportar al Lazareto el cual se habia de proveer á este efecto de cuanto se considerase necesario al auxilio de los trasladados á él.

Acordadas las indicaciones presedentes tratóse de hacerlas poner inmediatamente en ejecución y á este efecto se remitieron los oficios siguientes.

1.º Al Excmo. Gobernador de la plaza á fin de que se sirviese enviar desde luego una guardia al Lazareto con su correspondiente oficial.

2.º A la administración del hospital de Santa Cruz para que destinase dos enfermeros en aquella misma noche al mismo punto.

3.º Al Director del Colegio de Cirujia para que mandase allí un practicante en la misma facultad.

4.º Al Rdo. Guardian de S. Francisco para que remitiese un religioso de su órden.

5.º Al teniente de sanidad con el objeto de que mandase cuatro hombres dos para servir de guardias sucios, y dos de guardias limpios.

6.º A la citada administración del hospital, á efecto de que pusiese á disposición de D. Antonio Pellicer dos hombres y una camilla de transporte para proceder á la traslación de los enfermos desde la Barceloneta al Lazareto.

7.º Al Gobernador de la plaza á fin de que permitiese que en aquella noche estuviese abierta la puerta de D. Carlos para el transporte de camas, utensilios, y demas efectos necesarios al Lazareto.

8.º Al Comisario primero de la Barceloneta para que en union con los demas rondase durante la noche con el objeto de impedir todo desorden.

9.º Otro al Vice-Presidente del protomedicato al efecto de que mandase juntar á todos los individuos de su facultad para las once de la noche en las casas consistoriales á el fin de enterarles de la urgencia que habia de que uno de ellos pasase al Lazareto.

10.º Á los prohombres del gremio de cuerdas de vihuela para que suspendiesen el trabajo de sus fábricas hasta nueva resolucion de la Junta. Dadas las providencias que anteceden se disolvió la Junta para otra vez reunirse á las once de la noche del mismo dia.

(Se continuará.)

LIBRO.

Clasificacion de las llamadas leyes de la Novísima Recopilacion ó distincion de las verdaderas leyes, que hay en dicha coleccion, publicada en 1805, de las que no son mas que autos acordados del Consejo, bandos, pragmáticas, edictos, ó decretos de los principes.

Vendese en la imprenta de José Torner calle de Capellans, y en la libreria de José Lluch en la de la Libreria.

Contra Susurro.

Me han detenido en la calle diciéndome varios conocidos que yo era el autor del susurro primero que se lee en el Constitucional de anteayer, no creia que se me hiciese tan poco favor, pues sin desistir de los principios que espuse en la lucha contra el Excmo. Sr. Marques de Casa-Cagigal, que era por la contraria, haré lo que tengo en llenar las obligaciones anexas á mi ministerio en las circunstancias actuales; y protesto desde ahora para siempre que si se ha disputado, y se ha de disputar, unicamente será con el noble objeto de encontrar la verdad á beneficio de la salud del pueblo.

Francisco Pigüilleu.

Continúan los Susurros Sanitarios.

Se susurra, que se renovaràn los bandos de policía no por pura ceremonia; sino para que se lleven á debido efecto con la imposicion de una moderada multa, que los Alguaciles que se dedican al efecto, cuidarán de exigir de los contraventores irremisiblemente, tantas cuantas veces contravinieren; porque no haciendo cumplir las ordenes vale mas no darlas, y en esto tienen muchisima razon los susurriadores.

Se susurra que sin contemplacion alguna quedará cuanto antes cumplimentada la justa y acertadísima orden de que salgan de esta ciudad todas los pobres que no estubiesen avendados en ella de cinco años á esta parte; y que para no aumentar la miseria de los que no están obligados á salir, y de los que van quedando sin trabajo, se darán las mas enérgicas disposiciones, para que los vendedores de comestibles no alteren el precio de ellos; pues lejos de coartarse la libertad á los traficantes con tan justísima medida como tal vez alegará la infame codicia, seria no cum-

plir las autoridades su deber permitiendo que tan viles especuladores llenasen sus arcas con tan visible usura á costa de la humanidad doliente y menesterosa, infringiendo así directamente el artículo 6.º de nuestra idolatrada y sabia Constitucion, faltando al amor á la patria representada en sus individuos, y á ser justos y benéficos.

Se susurra que se tendrá grande cuydado con las ninfas nocturnas y damas de foso, que hormigean por todos puntos especialmente por el de la marina, atendiendo á la comunicacion ó contacto, que cuasi, cuasi, habrán tenido con los enfermos sospechosos.

Se susurra que uno de los facultativos de la Junta Superior de sanidad, al paso que no hay que temer, ha dispuesto la salida de su familia, et. reliqua, encargando que no se le entregase el pasaporte delante de la autoridad que lo firmó.

Se susurra, que los facultativos de la academia de medicina, que por derechos añejos perciben un tanto para atender á las urgencias de un contagio, van á dejar cubierta su obligacion presentandonos una formal disertacion, ó analisis, de las enfermedades que se han hecho temibles, no solo para con ello satisfacer, como es justo, la pública impaciencia sino tambien para ilustrar un asunto de tanta trascendencia, y para cuyo remedio no sirven las meras conjeturas teóricas.

Hasta otro dia — Uno de los siete Infantes de Lara.

SALUD PUBLICA.

PARTe DEL LAZARETO SUCIO DE LA MAÑANA DEL 11

Existencia anterior.	10.
Entrados.	1.
Salidos.	0.
Convalecientes.	0.
Muertos.	2.
Existentes.	9.

Del parte del facultativo del Puerto D. Antonio Pellicer dado á las 6 de esta mañana, resulta que un individuo de la fragata *Libertad* del capitán Jayme Sendras, ha dado señales de estar acometido de la enfermedad sospechosa, motivo por el cual se ha dispuesto que se conduzca al Lazareto sucio. En el Lazareto limpio, Puerto, Hospitales General y Militar, no ocurre mas novedad que la de haber 3 enfermos de observacion en la misma fragata *Libertad*, y otro en el bergantin *Tallapiedra* cuales buques saldrán hoy mismo para Mahon y otro Lazareto sucio. Igualmente se ha dado la orden para que todos los buques que han tenido muertos ó enfermos salgan para Mahon, ó se sumerjan.

Barcelona á las 10 de la mañana del 11 de Agosto de 1821.

De orden de la M. I. Junta Municipal de Sanidad.—Francisco Altés, Vice-secretario.

Ayer no entró ninguna embarcacion.

Nota. En el diario de ayer página 3 línea 47 de la primera columna se dijo que uno de los facultativos confesaba que se notaban en Barcelona señales casi ciertas del contagio. En lugar de Barcelona debe leerse *Barceloneta*.

TEATRO: La Compañia italiana la opera Elena y Canstantino. A las siete y media.

IMPRESA NACIONAL DEL CIUDADANO JUAN DORCA.